

LOS TRIBUNALES NOS VUELVEN A DAR LA RAZÓN:

La Sección Sexta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid ha fallado nuevamente en contra del Gobierno Regional, al aceptar y asumir los planteamientos formulados en los conflictos colectivos, acumulados, presentados por CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y la UGT.

- **AVALAN LA TRANSFORMACIÓN EN CONTRATOS A JORNADA COMPLETA DE LOS CELEBRADOS A TIEMPO PARCIAL;**
- **EXIGE EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LO ACORDADO POR LA COMISIÓN PARITARIA;**
- **MANIFIESTA QUE ...”LA COMUNIDAD DE MADRID CARECE DE RAZÓN FUNDADA EN DERECHO QUE PUEDA AVALAR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO POR LA COMISIÓN PARITARIA**”

FALLO

“Que desestimando la excepción de inadecuación de procedimiento alegada por la Comunidad de Madrid y con estimación de las demandas, acumuladas, de conflicto colectivo interpuesta por los sindicatos CSIT-UP (Coalición Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional) y la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (F.S.P—U.G.T.) **debemos condenar y condenamos a la Administración Autonómica demandada a cumplir lo dispuesto den la disposición adicional decimoctava del convenio colectivo que rige para las partes, y, en consecuencia, a llevar a cabo el acuerdo de la comisión paritaria de vigilancia, interpretación y desarrollo de dicho convenio, acuerdo que consta en el anexo V acta 4 bis/2007, de 22 y 24 de octubre de 2007en relación con la distribución del fondo previsto en la norma convencional referida”**

CABE RECURSO DE CASACION ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

17 de junio de 2008